ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 02/2013

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los treinta días del mes de enero del año dos mil trece, siendo las diez horas y cinco minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Arnaldo Martin Jara Alvarenga**, Director de Administración y Finanzas, **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad, **Lic. María Ángela Silva de Galilea**, Directora de Presupuesto y **Francisco Javier Ladalardo Salinas**, Jefe del Departamento de Patrimonio; para el análisis de la oferta presentada por parte de la empresa **SANTA CLARA S.A.** para la prestación de servicios imputados en el **Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Objeto del Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros"** según **Expediente Nº 351901** y **P.A.C. Institucional Nº 248739**, correspondiente a la modalidad de **Licitación Pública Nacional Nº 03/2012 – AD REFERENDUM. –**

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día treinta del mes de enero del año dos mil trece a las nueve horas y treinta minutos, correspondiente al llamado **AD REFERENDUM** para la prestación de servicios de **Seguro Médicó Sanatorial Integral** para funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional**, individualizado como Expediente Nº 351901 y con P.A.C. Institucional Nº 248739. –

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentó un solo oferente, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Seguro Médico Sanatorial Integral para funcionarios de la Institución	SANTA CLARA S.A.	Gs. 2.736.000.000. –

A continuación, el Comité de Evaluación procede al Análisis de la oferta presentada en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 60 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas. A continuación, se determina en el siguiente cuadro, si dicha oferta se ajusta al suministro de las documentaciones de carácter sustancial:

EMPRESA		SANTA CLARA S.A.
Ítem.	Documentos Sustanciales	
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Que, siendo la oferta de la empresa **SANTA CLARA S.A.** la única susceptible de analizar, el Comité de Evaluación procede a analizar económicamente la oferta presentada por la empresa mencionada precedentemente, expresando que no fue necesaria la corrección de errores aritméticos.

EMPRESA							SANTA CLARA S.A.		
Nº Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
1	15101503-002	Seguro Médico Integral Sanatorial para funcionarios del JEM	Unidad	Evento	95	190	1.200.000	114.000.000	228.000.000

A continuación, el Comité de Evaluación pasa a verificar si la oferta presentada por la empresa **SANTA CLARA S.A.** cumple con la presentación de los documentos formales, con las especificaciones técnicas y con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMAL.

EMPRESA		SANTA CLARA S.A.
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
A	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
C	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
D	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
E	Currículum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que pudiera considerar de interés.	Cumple
F	Copia de balances de los tres últimos años (2009, 2010, 2011), con la constancia de presentación.	Cumple
G	Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores de la empresa, expedido por la DGRP dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.	Cumple
H	Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente, de los directores cuando por los Estatutos Sociales detenten la representación legal de la firma y del representante convencional, expedido por la DGRP dentro del plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas;	Cumple
I	Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos realizados solicitados, conforme a los lotes ofertados.	Cumple
J	Certificado o Constancia satisfactoria de haber prestado servicios similares a lo ofertado a Instituciones Públicas o Privadas con por lo menos 180 titulares ejecutados en los últimos 5 (cinco) años (2008, 2009, 2010, 2011, 2012). Podrán presentar la cantidad que fueren necesarias para acreditar la cantidad de Certificados o Constancias solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Cumple

- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EMPRESA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SANTA CLARA S.A.
BENEFICIARIOS: Funcionario/a	Cumple
BENEFICIARIOS ADHERENTES.	Cumple
LA IDENTIFICACIÓN.	Cumple
VIGENCIA DE LOS SERVICIOS.	Cumple
ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL INTEGRAL: A) Internaciones. B) Honorarios Profesionales. C) Terapia Intensiva (Adultos y Niños). D) Terapia Intermedia. E) Incubadora, Luminoterapia, Carpa de Oxigeno. F) Servicios de Urgencias. G) Otros Servicios Cubiertos Integralmente. H) Visitas Domiciliarias. I) Centros Asistenciales en el Interior. J) Seguro de Viajero. K) Otras Especialidades. L) Otras Consideraciones. M) Médicos Consultores. N) Interconsultas con Médicos Particulares. O) Cobertura Farmacéutica Ambulatoria.	Cumple
MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD.	Cumple
MEDICINA POR IMÁGENES.	Cumple
LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.	Cumple
ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS.	Cumple
SERVICIOS SIN COBERTURAS.	Cumple

- CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

EMPRESA		SANTA CLARA S.A.
Inc.	CAPACIDAD FINANCIERA	
A	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**	**Cumple** (1,023)
B	Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**	**Cumple** (0,301)
C	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.**	**Cumple** (0,015)

Que, considerando la modalidad de la presente Licitación es por **Contrato Abierto fijadas por cantidades mínimas y máximas** según lo indica la IAO 14.2 del Pliego de Bases y Condiciones, y que el precio total de la oferta presentada por la empresa **SANTA CLARA S.A.** con relación a la cantidad máxima y al precio unitario, supera ampliamente la disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2013.

Que, la **CIRCULAR Nº 3** de la Dirección Nacional de Contrataçiones Públicas de fecha 2 de marzo de 2006, que en uno de sus párrafos establece: **Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas.**

Que, actualmente el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados cuenta con 130 (ciento treinta) funcionarios permanentes y que para el Ejercicio Fiscal año 2013, se tiene previsto el nombramiento de 60 (sesenta) funcionarios mas, los cuales estarían incorporándose de manera gradual a partir del mes de febrero y de acuerdo a la necesidad institucional y que al disminuir la cantidad máxima de la presente licitación estaríamos dejando sin el Servicio de Seguro Médico a varios funcionarios de la institución.

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente y señalando que la modalidad de la presente Licitación es por **Contrato Abierto** según se establece en la Sección 1 Datos de la Licitación Clausula IAO 14.2 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de **"Contrataciones Públicas", recomendando mantener la cantidad máxima de funcionarios beneficiados con el Servicio de Seguro Médico y adjudicar a la empresa SANTA CLARA S.A.**, hasta el **monto total** equivalente a **Gs. 2.404.000.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuatro millones),** a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal y al Plan Financiero Institucional, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las doce horas y cinco minutos.

LIC. ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA
Director Administrativo

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

LIC. MARÍA A. SILVA DE GALILEA
Directora de Presupuesto

FRANCISCO J. LADALARDO SALINAS
Jefe del Dpto. de Patrimonio